

Nota informativa nº 4:

Disponibilidad de fondos del programa MOVES Andalucía y actuaciones de fomento de la Agencia Andaluza de la Energía



Disponibilidad de fondos

Se informa de la **disponibilidad de fondos** en el [programa MOVES Andalucía](#), cuyo período para realizar las solicitudes **acaba el próximo 31 de diciembre de 2019**.

Particularmente, se aclara que **se mantiene vigente la actuación 2 de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos** a través de la que se conceden incentivos del 30% para empresas y del 40% para el resto de los beneficiarios (particulares, entidades públicas, etc.), si bien **esta posibilidad ya no existe a través de la línea de incentivos Redes Inteligentes**, por agotamiento de su presupuesto en el pasado mes de agosto.

Actuaciones de fomento

En el tramo final de la vigencia del programa MOVES Andalucía, la Agencia Andaluza de la Energía está redoblando las actuaciones de información y difusión acerca de las bondades de la electromovilidad, y la oportunidad que ofrecen las ayudas para impulsar nuevos proyectos.

En esta labor estamos recabando el **apoyo de más de 100 entidades representantes de las empresas de los sectores empresariales y públicos** (asociaciones empresariales fundamentalmente) con mayor potencial de uso de vehículos eléctricos, despliegue de infraestructura de recarga e instalación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas, que está permitiendo **informar a multitud de empresas del sector turístico (hoteles, campings, restaurantes), sector comercial, de concesionarios de vehículos, de la industria, del sector educativo, supermercados, estaciones de servicio, etc.**

Entre la información que se distribuye se encuentra el [resumen de los incentivos del programa MOVES Andalucía](#) y el enlace al [registro de empresas adheridas al programa](#), con objeto de facilitar el contacto comercial con quienes ofertan soluciones de recarga de vehículos eléctricos.

Es fundamental la implicación de las **empresas adheridas** para ofertar las soluciones de recarga de vehículos eléctricos, y realizar las **solicitudes antes del 31 de diciembre de 2019**, ya que los **beneficiarios solo pueden realizar sus solicitudes a través de éstas**.

Adicionalmente, le recordamos donde se encuentra la información del programa en nuestra web:



Y que tienen a su disposición el correo electrónico a través del que pueden solicitar información, cita o llamada telefónica: mejortransporte.aae@juntadeandalucia.es